



**"ALIMENTOS PARA ACTIVIDAD DE  
CELEBRACIÓN DÍA  
INTERNACIONAL DEL AUTISMO,  
PROGRAMA DISCAPACIDAD "**

**APRUEBA CONTRATACIÓN, A  
TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y  
REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN  
DE COMPRA.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2.615/**

**QUILLÓN, 24 ABR 2024**

**VISTOS:**

1. Gastos operacionales considerados en presupuesto municipal;
2. Ficha Técnica N°64, de fecha 14.03.2023, DIDECO;
3. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/257, de fecha 18.03.2023;
4. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID N°5040-71-COT24, de fecha 18.03.2024,
5. Denominada "**ALIMENTOS PARA ACTIVIDAD DE CELEBRACIÓN DÍA INTERNACIONAL DEL AUTISMO, PROGRAMA DISCAPACIDAD**";
6. Orden de Compra N°5040-84-AG24, de fecha 04.04.2024;
7. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
10. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
12. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
13. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
14. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2024;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;

17. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO**

- ~ Que, se requiere el servicio de alimentación para dos celebraciones comunales, el "Día del síndrome de down" y "Día del autismo" que se realizarán en plaza de armas de la comuna;
- ~ Las cotizaciones postuladas a la "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-71-COT24, en Mercado Público, con fecha de publicación 18-03-2024 y fecha de cierre 19-03-2024, de los proveedores:

<p>MICRO <b>DISTRIBUCION DE ALIMENTOS FULL STOCK SPA</b> 76.439.142-k</p>	<p>Incluye todos los productos/servicios solicitados ADJUNTO COTIZACION - DESPACHO SIN COSTO EN 1 DÍA HÁBIL- FONO CONTACTO +56 973398436 - CORREO: soportecomercialfs@gmail.com <b>VIGENCIA: 17-04-2024</b></p>	<p><b>\$472.906.-</b></p>
<p>PEQUEÑA <b>COMERCIAL EL MANZANO SPA</b> 76.294.620-3</p>	<p>Incluye todos los productos/servicios solicitados entrega domicilio 2 dias, flete incluido empresa con mas de 10 años de prestigio en el rubro seria y responsable contacto Dario Carrasco M. cel 992407497 <b>VIGENCIA: 18-04-2024</b></p>	<p><b>\$499.443.-</b></p>
<p>SIN INFORMACIÓN <b>COMERCIALIZADORA CIRCINUS SPA</b> 77.773.226-9</p>	<p>Incluye todos los productos/servicios solicitados Lo Solicitado <b>VIGENCIA: 17-04-2024</b></p>	<p><b>\$505.750.-</b></p>
<p>SIN INFORMACIÓN <b>JAIME RODRIGO CASTRO RIQUELME</b> [REDACTED]</p>	<p>Incluye todos los productos/servicios solicitados Buenas tardes entrega de productos día 5 de abril frutas frescas contacto 941339785 <b>VIGENCIA: 17-04-2024</b></p>	<p><b>\$508.308.-</b></p>
<p>MICRO <b>COMERCIALIZADORA CHILLAN LIMITADA</b> 77.373.944-7</p>	<p>Incluye todos los productos/servicios solicitados SE ADJUNTA COTIZACION <b>VIGENCIA: 18-04-2024</b></p>	<p><b>\$529.550.-</b></p>
<p>SIN INFORMACIÓN <b>ARMEL SPA</b> 77.761.224-7</p>	<p>Incluye todos los productos/servicios solicitados SE COTIZA PRODUCTOS SOLICITADOS CON ENTREGA INMEDIATA EL DIA INDICADO CONTACTO YESSENIA MELLA 941339785 ARMEL.SPA@GMAIL.COM <b>VIGENCIA: 17-04-2024</b></p>	<p><b>\$537.796.-</b></p>
<p>SIN INFORMACIÓN <b>TRINIDAD ROSARIO VASQUEZ FRIZ</b> [REDACTED]</p>	<p>Incluye todos los productos/servicios solicitados cotizo segun lo solicitado con plazo de entrega el día 5 de abril. <b>VIGENCIA: 17-04-2024</b></p>	<p><b>\$570.639.-</b></p>
<p>SIN INFORMACIÓN <b>ARRAYÁN SPA</b> 77.516.038-1</p>	<p>Incluye todos los productos/servicios solicitados SL. Cotizamos lo solicitado en esta compra ágil. Contacto 940307250. Disponibilidad inmediata.<b>VIGENCIA: 17-04-2024</b></p>	<p><b>\$1.724.310.-</b></p>

- ~ Que, El proveedor cotizó todos los productos y su precio total fue el más bajo.
- ~ Considerando, que la adquisición solicitada, no se encuentra en convenios de suministros vigente de la Ilustre Municipalidad de Quillón y no se encuentran en Convenio Marco y realizar licitación pública no es conveniente, debido al costo financiero de tiempo y RR.HH. que es desproporcionado al valor de lo requerido.
- ~ El Artículo 10 bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada compra ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".
- ~ Que la Municipalidad de Quillón, cuenta con los fondos necesarios para este servicio.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBASE**, la contratación mediante "COMPRA ÁGIL", entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS FULL STOCK SPA RUT N° 76.439.142-K**, por la suma de **\$472.906**, (Cuatrocientos setenta y dos mil novecientos seis pesos) IVA incluido, para el requerimiento denominado "**ALIMENTOS PARA ACTIVIDAD DE CELEBRACIÓN DÍA INTERNACIONAL DEL AUTISMO, PROGRAMA DISCAPACIDAD**"; bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra ágil", del reglamento Ley 19.886 de Compra Públicas.
2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra ID N°5040-84-AG24, de fecha 04.04.2024, gestionada a través del portal, [www.mercado.publico.cl](http://www.mercado.publico.cl). Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art.63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta 2152201001001 SP 4, del Presupuesto Municipal.

**ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**JOSE ACUÑA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"

**MCJ/lra**

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- Director de Admin. Y Finanzas
- Dideco
- Depto. control
- Archivo.

